

INFORME DEL SERVICIO DE CARRETERAS SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

CONTRATO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y
VIGILANCIA DE LAS OBRAS “MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA A-3133. TRAMO:
PK 26+930 A PK 28+520. LA RAMBLA (CÓRDOBA)”

EXPDTE: 03-CO-2281-AT. (CONTR_2024_1112594)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES DE PEDRO CABRERO	04/05/2025	
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO		
	BEATRIZ MERCEDES PULIDO SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imkDWWT9JEWQWV7CNXPUBXDTTDA	PÁG. 1/7	



1. ANTECEDENTES DE HECHO

Referido al procedimiento de adjudicación del contrato de servicios indicado, se recibe en el Servicio de Carreteras, la documentación presentada por la empresa licitadora SGS Tecnos SAU tras el requerimiento realizado para que justifique la valoración de su oferta, al entender la Mesa de Contratación que pudiera ser considerada anormalmente baja.

Los datos económicos de la licitación son (importes con I.V.A. excluido):

Presupuesto base de licitación:	145.963,99 €
Media aritmética de las ofertas económicas válidas presentadas:	115.889,66 €
Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad (Aptdo 8 de ANEXO I PCAP)	108.773,80 €

La empresa a la que se le ha solicitado la justificación de la valoración de su oferta es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA
SGS Tecnos SAU	105.458,98 €

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El informe se realiza conforma a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

“1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo”.

3. INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CON OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

La empresa SGS Tecnos SAU ha presentado informe para justificar su oferta en el que indican que las condiciones excepcionales concurrentes en su empresa y que justifican la viabilidad de esta son las siguientes:

- Disponer de una Delegación en Córdoba cercana y en la misma provincia dónde se va a desarrollar el trabajo.
- Simultaneidad con otras actuaciones en la zona.
- Contar con un equipo técnico con experiencia superior a la requerida.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES DE PEDRO CABRERO	04/05/2025	
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO		
	BEATRIZ MERCEDES PULIDO SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imKDWWt9JfWQWV7CNXPUBXDTTDA	PÁG. 2/7	



La empresa presenta justificación a su oferta en base al siguiente desglose:

COSTES DIRECTOS						
PERFIL	NIVEL SALARIAL	DEDICACIÓN	PERIODO	MESES	COSTE MENSUAL	TOTAL
JEFE DE UNIDAD	1	25%	Análisis inicial	2	3.440,05 €	1.720,03 €
		75%	Informe mensual	17		43.860,64 €
		15%	Medición general y certificación final de obra	2		1.032,02 €
		20%	Proyecto de liquidación	1		688,01 €
						47.300,69 €
TOPÓGRAFO	2	40%	Análisis inicial	2	2.809,96 €	2.247,97 €
		15%	Control y vigilancia de ejecución	17		7.165,40 €
		10%	Medición general y certificación final de obra	2		561,99 €
						9.975,36 €
DELINEANTE	4	40%	Proyecto de liquidación	1	2.390,41 €	956,16 €
						956,16 €
VIGILANTE	7	75%	Control y vigilancia de ejecución	17	1.990,00 €	25.372,50 €
						25.372,50 €
Total costes directos						83.604,71 €
COSTES INDIRECTOS						
Estructura, administración, caseta, consumos, vehículos, equipos, etc.						5.016,28 €
Total costes indirectos						5.016,28 €
TOTAL COSTES						88.620,99 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL DE LA LICITACIÓN						122.658,82 €
% BAJA RESPECTO A LICITACIÓN						27,75 €

LICITACIÓN
6%GG+13%BI
16.837,99 €
PEM
88.620,99 €
TOTAL OFERTADO
105.458,98 €

El licitante aporta una justificación de sus gastos de personal, realizados en base Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería (Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad, publicada en el BOE núm. 73 de fecha 23 de marzo de 2024).

En el estudio de coste salariales, el licitante considera la siguiente relación de personal:

- 1 Jefe de unidad- Ingeniero de caminos, canales y puertos
- 1 Topógrafo
- 1 Delineante
- 1 Vigilante
- 1 Auxiliar administrativo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES DE PEDRO CABRERO	04/05/2025	
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO		
	BEATRIZ MERCEDES PULIDO SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imkDWWT9JEWQWV7CNXPUBXDTTDA	PÁG. 3/7	



CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DEL COSTE DEL TRABAJADOR					
CONVENIO	Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos				
AMBITO TERRITORIAL	Nacional				
TABLA SALARIAL	Años 2024				
HORAS LABORABLES	1.792 horas				
DÍAS LABORABLES:	224 días				
DÍAS NATURALES:	335 días				
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido	Indefinido	Indefinido	Indefinido	Indefinido
TABLAS SALARIALES					
NIVELES	1	2	4	7	7
PUESTO DE TRABAJO	JEFE UNIDAD (ICCP)	TOPOG (I.T.TOP)	DELINEANTE	VIGILANTE	AUX ADMIN
SALARIO BASE	1.869,33 €	1.409,34 €	1.245,94 €	926,96 €	926,96 €
PAGA EXTRA VERANO (€/mes)	1.869,33 €	1.409,34 €	1.245,94 €	926,96 €	926,96 €
PAGA EXTRA NAVIDAD (€/mes)	1.869,33 €	1.409,34 €	1.245,94 €	926,96 €	926,96 €
PLUS CONVENIO (€/año)	2.493,50 €	2.493,50 €	2.493,50 €	2.493,50 €	2.493,50 €
DIETA POR COMIDA (€/DIA TRABAJADO)	12,00 €	12,00 €	12,00 €	12,00 €	12,00 €

CÁLCULO DEL COSTE DEL TRABAJADOR					
PERCEPCIONES DEL TRABAJADOR					
PERCEPCIONES SALARIALES					
SALARIO BASE	20.688,73 €	14.248,87 €	13.310,21 €	8.844,49 €	8.844,49 €
PAGAS EXTRAORDINARIAS Y RETRIBUCIONES DE VACACIONES	5.481,89 €	5.481,89 €	4.132,95 €	4.132,95 €	4.132,95 €
PLUS CONVENIO	2.493,50 €	2.493,50 €	2.493,50 €	2.493,50 €	2.493,50 €
TOTAL PERCEPCIONES SALARIALES	28.664,12 €	22.224,26 €	19.936,66 €	15.470,94 €	15.470,94 €
PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES					
DIETA POR COMIDA	264,00 €	264,00 €	264,00 €	264,00 €	264,00 €
TOTAL PERCEPCIONES NO SALARIALES	264,00 €	264,00 €	264,00 €	264,00 €	264,00 €
TOTAL PERCEPCIONES DEL TRABAJADOR	28.928,12 €	22.488,26 €	20.200,66 €	15.734,94 €	15.734,94 €
COSTE EMPRESA					
PERCEPCIONES SALARIALES	28.664,12 €	22.224,26 €	19.936,66 €	15.470,94 €	15.470,94 €
PERCEPCIONES ECONÓMICAS NO SALARIALES	264,00 €	264,00 €	264,00 €	264,00 €	264,00 €
COTIZACIONES POR CONTINGENCIAS COMUNES (23,60%)	6.764,73 €	5.244,93 €	4.705,05 €	3.651,14 €	3.651,14 €
COTIZACIONES POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES (IT:0,65% ; IMS:1,00%)	610,18 €	567,97 €	438,13 €	438,13 €	438,13 €
MECANISMO DE EQUIDAD INTERGENERACIONAL (MEI)	184,90 €	172,11 €	132,77 €	132,77 €	132,77 €
COTIZACIÓN POR DESEMPLEO (5,50%)	1.576,53 €	1.222,33 €	1.096,52 €	850,90 €	850,90 €
COTIZACIÓN AL FONDO DE GARANTÍA SOCIAL (FOGASA) (0,20%)	57,33 €	44,45 €	39,87 €	30,94 €	30,94 €
COTIZACIÓN PARA FORMACIÓN PROFESIONAL (0,60%)	171,98 €	133,35 €	119,62 €	92,83 €	92,83 €
POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL	100,00 €	100,00 €	100,00 €	100,00 €	100,00 €
TOTAL COSTE EMPRESA	38.393,77 €	29.973,39 €	26.832,62 €	21.031,65 €	21.031,65 €
TOTAL COSTE MENSUAL	3.199,48 €	2.497,78 €	2.236,05 €	1.752,64 €	1.752,64 €
TOTAL COSTE MENSUAL AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO	3.440,05 €	2.809,96 €	2.390,41 €	1.990,00 €	1.990,00 €

En base a lo anterior, obtiene los siguientes costes de personal iniciales:

Personal	Salario bruto	Coste empresa	Coste empresa/hora
Jefe de Unidad	28.664,12 €	38.393,77 €	21,43 €
Topógrafo	22.224,26 €	29.973,39 €	16,73 €
Delineante	19.936,66 €	26.832,62 €	14,97 €
Vigilante	15.470,94 €	21.031,65 €	11,74 €
Auxiliar admin.	15.470,94 €	21.031,65 €	11,74 €

En el cálculo de costes anterior para el personal técnico participante en el contrato no se ha considerado ninguna cantidad asociada al plus de antigüedad de convenio.

Según lo establecido en el convenio, las bonificaciones por años de servicio, como premio de vinculación a la empresa respectiva, consistirán en tres trienios del cinco por ciento cada uno del salario base pactado para su categoría en las tablas salariales del presente convenio colectivo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES DE PEDRO CABRERO

04/05/2025

ESTEBAN AYUCAR RUBIO

BEATRIZ MERCEDES PULIDO SERRANO

VERIFICACIÓN

PK2jmKDWWT9JEWQWV7CNXPUBXDTTDA

PÁG. 4/7





Si estos trabajadores se correspondieran con el Jefe de Unidad de Asistencia Técnica y Vigilante recogidos en el PCAP de la licitación, los costes asociados a ellos, según convenio, para unos trabajadores con su mismo nivel salarial pero con antigüedades similares a las experiencia mínima exigida en el PCAP (9 años y 6 años, respectivamente), serían:

Titulación	Nivel salarial	Tabla salarial art. 33		Plus convenio	Antigüedad 9 años (3 trienios)	TOTAL
		Mes x 14	anual		15 % S.A.	
Jefe de Unidad	1	1.869,33 €	26.170,62 €	2.493,50 €	3.925,59 €	32.589,71 €

Ingresos brutos trabajador 9 años de experiencia

INGRESOS TRABAJADOR	COSTES SEGURIDAD SOCIAL						Coste total	Coste hora
	Cont. Comunes	Desempleo	Cont. Profe.	Formación	Fogasa	TOTAL		
	23,60 %	5,50 %	3,50 %	0,60 %	0,20 %			
32.589,71 €	7.691,17 €	1.792,43 €	1.140,64 €	195,54 €	65,18 €	10.884,96 €	43.474,67 €	24,26 €

Coste trabajador 9 años de experiencia

Titulación	Nivel salarial	Tabla salarial art. 33		Plus convenio	Antigüedad 6 años (2 trienios)	TOTAL
		Mes x 14	anual		15 % S.A.	
Vigilante	7	926,96 €	12.977,44 €	2.493,50 €	1.297,74 €	16.768,68 €

Ingresos brutos trabajador 6 años de experiencia

INGRESOS TRABAJADOR	COSTES SEGURIDAD SOCIAL						Coste total	Coste hora
	Cont. Comunes	Desempleo	Cont. Profe.	Formación	Fogasa	TOTAL		
	23,60 %	5,50 %	3,50 %	0,60 %	0,20 %			
16.768,68 €	3.957,41 €	922,28 €	586,90 €	100,61 €	33,54 €	5.600,74 €	22.369,42 €	12,48 €

Coste trabajador 6 años de experiencia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES DE PEDRO CABRERO	04/05/2025	
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO		
	BEATRIZ MERCEDES PULIDO SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKDWWT9JEWQWV7CNXPUBXDTTDA	PÁG. 5/7	



Por consiguiente, los costes asociados al Jefe de Unidad de Asistencia Técnica calculados de acuerdo al convenio, para un trabajador con una antigüedad similar a la experiencia mínima exigida en el PCAP (9 años) serían de 24,26 € muy superior a los 21,43 € considerado por el licitador en su justificación.

En cuanto a los costes asociados al Vigilante calculados de acuerdo al convenio, para un trabajador con una antigüedad similar a la experiencia mínima exigida en el PCAP (6 años) serían de 12,48 € muy superior a los 11,74 € considerado por el licitador en su justificación.

Cabe indicar que los costes de personal calculados anteriormente se han realizado para trabajadores con unas antigüedades de de 3 y 2 trienios en una misma empresa, por lo que cabría la posibilidad de que un trabajador con esa misma experiencia laboral, y cumpliendo el convenio laboral, percibiese un salario inferior al anterior siempre y cuando no hubiera desarrollado toda su actividad en esa misma empresa, no obstante, según el criterio del que suscribe los costes obtenidos anteriormente para unos trabajadores con dicha antigüedad estarían más cerca de los valores de mercado, por lo que se entiende que los costes asociados al Jefe de Unidad de Asistencia Técnica y Vigilante pudieran ser bajos.

Los costes asociados al Vigilante son inferiores al mínimo fijado en el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025.

En la justificación presentada no se recoge el desglose de la cuantía del resto de partidas que, junto con el coste de personal, el licitante ha previsto en su oferta, tales como: Estructura, administración, caseta, consumos, vehículos, equipos, etc.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES DE PEDRO CABRERO	04/05/2025	
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO		
	BEATRIZ MERCEDES PULIDO SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imkDWWt9JEWQWV7CNXPUBXDTTDA	PÁG. 6/7	



4. CONSIDERACIONES FINALES.

Como resumen de todo lo anterior se puede concluir que el licitador en su justificación:

- No considera gastos asociados a los trienios de antigüedad de los trabajadores.
- Se contemplan salarios bases inferiores al mínimo legal establecido.
- Dentro del desglose aportado por el licitante no se justifica que la cantidad prevista cubra los gastos distintos de personal.

En base a todo lo expuesto anteriormente se concluye que la documentación aportada por el licitador no justifica satisfactoriamente el bajo nivel de costes propuestos, por lo que la oferta presentada se considera inviable.

En Córdoba, a fecha de la firma digital

El Servicio de Carreteras,

D. ESTEBAN AYUCAR RUBIO. Jefe de Oficina Técnica.
D. MARÍA DOLORES DE PEDRO CABRERO . Titulado Superior.
D. BEATRIZ PULIDO SERRANO. Titulado Superior.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES DE PEDRO CABRERO	04/05/2025	
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO		
	BEATRIZ MERCEDES PULIDO SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imkDWWT9JEWQWV7CNXPUBXDTTDA	PÁG. 7/7	